

## **BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS PARA ATENDER EL PAGO DE DETERMINADOS GASTOS**

### ***OBJETO Y FINALIDAD***

Constituye el objeto de estas bases definir y regular las AYUDAS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE TRIBUTOS.

La finalidad de estas ayudas, es la de prevenir, evitar o paliar situaciones carenciales, urgencias sociales o situaciones de marginación social.

### ***BENEFICIARIOS***

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las personas o familias que estén empadronadas en el domicilio señalado en la solicitud de ayuda, residan en el municipio de Miguelturra y que carezcan de los medios necesarios establecidos según baremo económico detallado en estas bases y cumplan los requisitos establecidos para su concesión.

### ***REQUISITOS***

Para la concesión de ayudas económicas se habrán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado en el domicilio señalado en la solicitud y residir en él de manera habitual y continuada.
2. No ser propietario o usufructuario de bienes muebles o inmuebles, excepto la vivienda de uso habitual, cuyas características, valoración, posibilidad de venta o cualquier otra forma de explotación, indiquen de manera notoria, la existencia de medios materiales suficientes para atender, por sí mismo, la necesidad para la que demanda la ayuda.
3. En el caso de las personas desempleadas, estar inscrita como demandante de empleo en la Oficina del SEPECAM.
4. En el caso de la existencia de hijos de entre 6 y 16 años, acreditar la escolarización y asistencia a clase de los mismos.
5. No poseer saldos bancarios en cuantía igual o superior a aquella para la cual se solicita la ayuda.
6. Que el conjunto de ingresos de la unidad familiar no supere las siguientes cuantías mensuales, después de descontar hasta un máximo de 300 €/mes por pago de alquiler o hipoteca, siempre y cuando esté debidamente acreditado:

- Familias de 1 miembro: 300 €/mes
- Familias de 2 miembros: 400 €/mes
- Familias de 3 miembros: 450 €/mes
- Familias de 4 miembros: 500 €/mes
- Familias de 5 miembros: 550 €/mes
- Familias de 6 ó más miembros: 600 €/mes

### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- 1.- Solicitud de ayuda, según modelo oficial, debidamente cumplimentado.
- 2.- Certificado de Empadronamiento.
- 3.- Fotocopia del DNI/NIE vigente de la persona solicitante y de todos los miembros que forman la unidad familiar de convivencia.
- 4.- Fotocopia del recibo de la contribución (para comprobación del valor catastral) y acreditación del pago del mismo.
5. Fotocopia del Libro de familia, en su caso.
6. Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar a través de:
  - a) Fotocopia de las tres últimas nóminas previas a la presentación de la solicitud. En el caso de trabajadores por cuenta propia deberán presentar la última declaración del IRPF trimestral y anual correspondiente.
  - b) En el caso de personas en situación de desempleo, certificado/s de la oficina de empleo donde conste el importe y periodo de concesión de la prestación o subsidio.
  - c) En el caso de personas pensionistas, certificado emitido por el organismo competente.
  - d) Sentencia judicial de separación o divorcio, en su caso.
  - e) Declaración responsable del interesado sobre su situación económica y la existencia o carencia de cualquier renta económica familiar o bienes. La falsedad u omisión de datos conllevará la extinción de la ayuda solicitada, así como la penalización de 1 año para solicitar cualquier ayuda municipal.
7. Datos bancarios.
8. Otros documento específicos según valoración profesional, necesarios para la correcta valoración de la solicitud realizada.

### **TIPO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

1. **Ayudas de hasta un 100%** de la cuantía correspondiente en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles y la Tasa de Basura para todas aquellas familias que reuniendo los requisitos señalados anteriormente, su vivienda tenga un valor catastral máximo de **35.000 euros**.
2. **Ayudas de hasta un 70%** de la cuantía correspondiente en la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles y la Tasa de Basura para todas aquellas

familias que reuniendo los citados requisitos, su vivienda tenga un valor catastral máximo de **45.000 euros**.

3. **Ayuda del 100%** correspondiente **al Impuesto del incremento del valor de los Terrenos, a las familias en los casos de ejecuciones hipotecarias**, fuera de los casos de dación en pago.
4. **Ayuda del 100% correspondiente al Impuesto de Bienes Inmuebles** a las unidades familiares que otorguen la vivienda como **dación en pago hipotecario**, cuando se trate de la única vivienda en propiedad.

El ayuntamiento podrá proceder al pago de las cantidades mediante compensación de deudas

### ***LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES***

La solicitud, acompañada de la documentación complementaria especificada se presentará en el registro del Ayuntamiento

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la fecha de publicación de estas bases.

### ***RESOLUCION DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACION DEL GASTO***

1. En todo caso, la ayuda se concederá en función del crédito presupuestario disponible en este Ayuntamiento para esta finalidad. Por ello, no bastará para recibir la ayuda con que el solicitante reúna los requisitos y condiciones anteriormente señalados, sino que además será necesario, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

2. Las ayudas se efectuarán de forma directa a los usuarios por transferencia bancaria a la persona solicitante.

3. La persona beneficiaria deberá justificar ante el Ayuntamiento la realización del pago del impuesto correspondiente, en el plazo de 10 días desde la finalización del plazo de pago voluntario del impuesto.

### ***DOTACION PRESUPUESTARIA***

Estas ayudas municipales se contemplan dentro de la partida presupuestaria 231.489.06. con un límite máximo de 47.000 Euros.

Miguelturra 14 de octubre de 2015

**SOLICITUD DE SUBVENCIONES A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS PARA  
ATENDER EL PAGO DE DETERMINADOS GASTOS (TRIBUTOS LOCALES)**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DNI.: \_\_\_\_\_ TLFNO \_\_\_\_\_

**SOLICITA (Marcar con una X)**

<input type="checkbox"/>	Ayuda de hasta 100 % del IBI urbana y tasa de basura para viviendas de valor catastral máximo de 35.000 €.	<input type="checkbox"/>	Ayuda de hasta un 70% del IBI urbana y tasa de basura para viviendas de valor catastral máxima de 45.000 €.
<input type="checkbox"/>	Ayuda del 100% del Impuesto del incremento del valor de los terrenos a las familias en los casos de ejecuciones hipotecarias	<input type="checkbox"/>	Ayuda de 100 % correspondiente al IBI urbana a las unidades familiares que otorguen vivienda como dación en pago hipotecario, cuando se trate de la única vivienda en propiedad.

**DECLARO** que son ciertos los datos indicados y que acompañan a esta solicitud y que reúno todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Miguelturna para que obtenga de las administraciones, organismos o entidades correspondientes, directamente o por cualquier otro medio, las certificaciones o información precisa para la comprobación de todo lo declarado. Así como el estudio de los datos detallados en los Informes de Vida Laboral y, cualquier otra documentación, aportada. Y el acceso a los datos e información del Padrón de Habitantes, Urbana y Rústica.

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma

## **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria de SUBVENCIONES A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS PARA ATENDER EL PAGO DE DETERMINADOS GASTOS, deberán aportar la siguiente documentación:

- 1.- Solicitud de ayuda, según modelo oficial, debidamente cumplimentado.
- 2.- Fotocopia del DNI/NIE vigente de la persona solicitante y de todos los miembros que forman la unidad familiar de convivencia.
- 3.- Fotocopia del Libro de familia, en su caso.
- 4.- Fotocopia del recibo de la contribución (para comprobación del valor catastral).
- 5.- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar a través de:
  - a) Fotocopia de las tres últimas nóminas previas a la presentación de la solicitud. En el caso de trabajadores por cuenta propia deberán presentar la última declaración del IRPF trimestral y anual correspondiente.
  - b) En el caso de personas en situación de desempleo, certificado/s de la oficina de empleo donde conste el importe y periodo de concesión de la prestación o subsidio.
  - c) En el caso de personas pensionistas, certificado emitido por el organismo competente.
  - d) Sentencia judicial de separación o divorcio, en su caso.
  - e) Declaración responsable del interesado sobre su situación económica y la existencia o carencia de cualquier renta económica familiar o bienes. La falsedad u omisión de datos conllevará la extinción de la ayuda solicitada, así como la penalización de 1 año para solicitar cualquier ayuda municipal.
6. Datos bancarios.
7. Otros documento específicos según valoración profesional, necesarios para la correcta valoración de la solicitud realizada.



## CERTIFICADO BANCARIO

### 1. DATOS PERSONALES

Titulares:

Nombre y dos apellidos: \_\_\_\_\_

Nombre y dos apellidos: \_\_\_\_\_

Domicilio:

Calle: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

2. FECHA DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA: \_\_\_\_\_

### 3. DATOS BANCARIOS

Banco: \_\_\_\_\_

Saldo medio de **los 3 meses anteriores** a la solicitud de la Ayuda en caso de cuentas o depósitos, y en el resto de capital mobiliario, valor al final del año: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Número/s de cuenta/s

Saldo Actual

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha

(Firma y sello del banco)